Informe Técnico de consideración de ofertas desproporcionadas

DENOMINACIÓN: SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN COREA DEL SUR.

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR_2024_670980

Tras la apertura del sobre 3 por la Mesa de Valoración y analizadas las ofertas económicas presentadas por las empresas que continúan en la licitación, es considerada desproporcionadas conforme a los valores estimados en el Anexo XII del PCP, respecto de los conceptos que en dicho Anexo se recogen, la siguiente oferta:

- *DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L. CON CIF B35812445.*

La oferta de la entidad " DOUBLE M INDOTRADERS" que asciende a 70.450€, y presenta valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los pliegos que rigen la contratación, por presentar un porcentaje de 20,04% respecto de la otra oferta (estando 150 € por debajo del importe que determina que una oferta deba considerarse anormalmente baja).

Teniendo en cuenta que la oferta económica presentada por DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L. presentaba valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los pliegos que rigen la contratación, la Mesa acordó que, de conformidad con lo previsto en el art. 149.4 del LCSP, se diera audiencia a la empresa licitadora DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L. para que justificara la valoración de su oferta y precisara las condiciones de esta.

Se concedió para ello un plazo de cinco días hábiles contados desde el envío de la comunicación, para que aportara la documentación pertinente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con apercibimiento de que la no justificación de la viabilidad económica de sus ofertas en tiempo y forma adecuada tendría la consideración de retirada injustificada de la proposición. Se les concede este plazo, desde la Asesoría Jurídica y de Contratación al objeto de que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la innovación y originalidad de las prestaciones propuestas para prestar el servicio, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, el de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Con fecha 18 de diciembre se recibe la respuesta de la empresa DOUBLE M INDOTRADERES, en tiempo y forma y se da traslado de las mismas al equipo técnico competente.

A continuación, resumimos la justificación de la oferta realizada por la empresa licitadora

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PAOLA CASTRO GONZALEZ	19/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm74WLSJKX882UM26KGHLQ4SFJ3	PÁG. 1/2

DOUBLE M INDOTRADERS:

En primer lugar, realiza la justificación del ahorro derivado de la prestación del servicio. En este apartado apoya su justificación en dos argumentos:

- la optimización de procesos y recursos lo que permite una gestión más eficiente de estos y en la centralización de las áreas clave de su negocio.

- la compra centralizada de los todos los recursos que necesita el grupo que les permite ahorrar costes sin mermar la calidad del servicio. Aquí hace alusión a las herramientas y programas informáticos material de oficina y servicios auxiliares.

Queda justificado que, al poder distribuir los costes fijos entre varias sedes y proyectos, permita a la licitadora ofrecer una oferta económica más competitiva para el servicio objeto de esta licitación.

En cuanto al apartado de innovación y metodología de las soluciones propuestas, justifica que el tener su red de oficinas unos procedimientos certificados a través de la ISO 9001, esto les da la ventaja de poder depurar y optimizar procesos de manera eficiente, reduciendo tiempos y costes, esta justificación deja claro que con esta operativa pueden prestar el servicio reduciendo los costes operativos.

Por último, mencionan que, la experiencia internacional es un factor diferenciador, este apartado no consideramos que influya directamente en la reducción de costes. No obstante, el CRM del que disponen sí se considera un recurso de calidad que les puede permitir ser más eficientes y por tanto reducir costes.

Tras ser analizadas técnicamente las justificaciones aportadas por la empresa DOUBLE M INDOTRADERS, se concluye que la empresa ha justificado suficientemente la oferta económica presentada, entendiéndose que queda correctamente justificado que su oferta pueda ser ejecutada en los términos económicos ofertados en la licitación.

A destacar el hecho de que la licitadora cuente con una certificación ISO para sus procedimientos permite una gestión eficiente de sus servicios y una importante optimización de costes.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PAOLA CASTRO GONZALEZ	19/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm74WLSJKX882UM26KGHLQ4SFJ3	PÁG. 2/2